



**Muni
Guate**

Dirección de
Desarrollo
Social

Unidad
Técnica

EL INFRASCRITO SUPERVISOR, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009) EN EL QUE APARECE A FOLIO TRESCIENTOS UNO (301), EL ACTA DE INICIO QUE LITERALMENTE DICE:

ACTA NUMERO 131: En la ciudad de Guatemala el Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho con treinta minutos (8:30), nos encontramos reunidos en el Proyecto "Construcción Instituto Tecnológico" ubicado en la cuarta (4.) y sexta (6) calle zona veintiuno (21), Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, las siguientes personas: Arquitecto Miguel Rodolfo Gonzalez Paredes Supervisor Consejo de Departamental de Desarrollo , Ingeniero Angel Antonio Arias Nájera, Supervisor Municipal, Señor Carlos Francisco Lemus representante de la Empresa Arcos Proyecciones, S.A; con el objeto primordial de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se tiene a la vista el contrato DAJ guión sesenta y cinco guión dos mil diecisiete (DAJ-65-2017) de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), suscrito entre el señor Alvaro Enrique Arzú Irigoyen en calidad de Alcalde del Municipio de Guatemala y el señor Carlos Francisco Lemus, representante legal de la Empresa Arcos Proyecciones, S.A.; el monto del Proyecto asciende a la cantidad de once millones, trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y nueve quetzales con noventa y cinco centavos (Q 11,355,799.95). **SEGUNDO:** el día de hoy se da por iniciado el plazo contractual del proyecto denominado "Construcción Instituto Tecnológico cuarta (4) avenida y sexta (6) calle zona veintiuno (21)" Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala de conformidad con el contrato descrito en la clausula anterior. **TERCERO:** Se dan inicio a las labores de proyecto el día de hoy diecisiete (17) de noviembre, empezando a correr el plazo contractual de nueve meses. **CUARTO:** Se cuenta además con que el Arquitecto Byron Estuardo Zepeda Rodas será el Supervisor Residente de obras de la Empresa Constructora Arcos Proyecciones S.A. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve con quince minutos (9:15); la cual fue leída íntegramente de todo su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifican, aceptan y firman los que en ella intervinieron en señal de conformidad. Damos Fe. Aparecen las firmas ilegibles de los comparecientes.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECISITE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Angel Arias
Supervisor de Proyectos
Dirección de Desarrollo Social

